

HOJA RESUMEN

Esta Hoja Resumen es un anexo que forma parte integrante del Contrato de Crédito Hipotecario N°

Hipotecario Tradicional Nuevo Crédito Mivivienda Techo Propio

1. Información principal

- Importe del crédito: _____.
- La **tasa de interés compensatorio efectiva anual (TEA)** es _____% fija, calculada tomando una base anual de 360 días.
- Monto total de intereses compensatorios _____, calculado al plazo del crédito.
- Plazo del crédito: _____ meses.
- Tasa de Interés Moratorio nominal anual*:

Soles	Dólares
26.53%	26.53%

*Se cobra en la misma moneda del crédito.

Esta tasa se cobrará ante el incumplimiento de pago de la cuota del crédito. Se computa y cobra a partir de la fecha en la que el Cliente incurre en mora hasta la fecha en que cancele la cuota del crédito adeudado, sin perjuicio del cobro del interés convencional compensatorio pactado.

Ante el incumplimiento de pago de parte del cliente, el Banco procederá a realizar el reporte correspondiente ante la Central de Riesgos de la SBS con la calificación respectiva, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

2. Comisiones⁽¹⁾ y gastos

▪ **Comisiones:**

Comisión	Soles	Dólares	Periodicidad	Observaciones
Envío físico de Estado de Cuenta	S/ 10.00	US\$ 3.00	Mensual	Por el envío de información por medio físico
Modificación de condiciones	S/ 200.00	US\$ 66.00	Por cada solicitud	Por el cambio de fecha, plazo o valor cuota.

▪ **Gastos:**

Producto	Gastos	Periodicidad	Observaciones
Todos	Tasación	Pago único al inicio del trámite	Según Tarifa de perito Tasador
Todos	Notariales	Pago único al inicio del trámite	Según Tarifa de Notaria.
Todos	Registrales	Pago único al inicio del trámite	Según cálculo de Registros Públicos

¹ Aquellas comisiones que son cobradas en atención a solicitudes específicas de los clientes se encuentran en el Tarifario General del Banco disponible www.pichincha.pe y en la red de agencias.

▪ **Seguros⁽²⁾**

▪ **Seguro de Desgravamen:**

Con seguro ofrecido por el Banco Pichincha.

- Póliza N°. _____ emitida por la Compañía de seguros _____.
- Prima mensual: _____ calculada sobre el saldo del capital.
- Cobertura: En caso de muerte natural o accidental, invalidez total y permanente por accidente o enfermedad cubre el saldo deudor del crédito de acuerdo con las condiciones de la póliza.

Con póliza endosada, sin costo adicional para el cliente.

▪ **Seguro Todo Riesgo:**

Con seguro ofrecido por el Banco Pichincha.

- Póliza N° _____ emitida por la Compañía de Seguros _____.
- Prima mensual: _____
- Coberturas: acontecimientos súbitos, repentinos, violentos, imprevistos y accidentales que ocasionen pérdida o daño físico, entre otros: Incendio, explosión, terremoto, maremoto, terrorismo, daño malicioso, vandalismo, huelgas o conmoción civil, lluvia, inundación, tormenta, granizo y daños por agua, caída de aeronaves e impacto de vehículos.

Con póliza endosada, sin costo adicional para el cliente.

3. Pagos anticipados o adelanto de cuotas

El Cliente podrá realizar pagos anticipados o adelantos de cuotas, según lo siguiente:

- **Pago Anticipado:** El monto a pagar se aplicará al capital del crédito, con la consiguiente reducción de los intereses, comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales a la fecha de pago. El cliente deberá indicar si opta por: (i) reducir el monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo del crédito; o (ii) reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito. Ante la ausencia de la elección de alguna de las opciones antes indicadas por parte del cliente, el Banco procederá a reducir el plazo del crédito dentro de los 15 días de realizado el pago.
- **Adelanto de Cuotas:** El monto a pagar se aplicará a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible según el cronograma de pagos, sin que se produzca una reducción de los intereses, comisiones ni gastos.

4. Garantía

El crédito estará respaldado por una garantía hipotecaria que el cliente constituirá sobre el inmueble cuya adquisición se financie. El cliente podrá solicitar una copia simple de la tasación realizada del inmueble otorgado en garantía.

5. Constancia de no adeudo y levantamiento de garantía real:

El Banco entregará o pondrá a disposición del cliente, dentro del plazo de siete (7) días hábiles contados desde la cancelación total del préstamo/crédito, la constancia de no adeudo y levantamiento de garantía real, de ser el caso, conforme a las disposiciones de la Ley y sus procedimientos internos.

² El cliente tiene el derecho de contratar los seguros ofrecidos por el Banco; o directamente o mediante un corredor de seguros, en tanto cumpla con las condiciones establecidas por nuestra entidad.

El cliente declara que se le entregó previamente el contrato y la Hoja Resumen para su lectura; que se le proporcionó información detallada sobre los intereses, comisiones, gastos y demás condiciones aplicables al crédito; que se absolvieron todas sus dudas; firmándose el contrato y la Hoja Resumen en dos ejemplares, uno de los cuales mantendrá en su poder y dejando el otro para el Banco.

CLIENTE

Nombres y apellidos:
DNI:

CONYUGE

Nombres y apellidos:
DNI:

Ricardo Kanna

Gerente Principal de Productos Banca Personas